

# CONTRATO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL (EULA) Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

## PLATAFORMA DE GESTIÓN COMERCIAL "NODA"

El presente documento constituye un acuerdo legal, integral, vinculante e irrenunciable (en adelante, el "Contrato" o "EULA") entre las partes que se identifican a continuación.

### I. COMPARECIENTES E IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

---

Por una parte, **NODA SOLUTIONS**, entidad creadora, desarrolladora y legítima titular de los derechos de propiedad intelectual, patrimonial y moral del software denominado "NODA", a quien en lo sucesivo y para efectos del presente Contrato se le denominará de manera indistinta como el "PROVEEDOR", "DESARROLLADOR" o "LICENCIANTE".

Por la otra parte, toda persona natural o jurídica, representante legal, corporación, sociedad, entidad comercial o individuo que acceda, adquiera, implemente, integre o haga uso del software "NODA" mediante la aceptación electrónica de este acuerdo (a través de una casilla de verificación o *clickwrap*), a quien en lo sucesivo se le denominará el "CLIENTE", "USUARIO", "CONTRATANTE" o "LICENCIATARIO".

### II. OBJETO DEL CONTRATO

---

El objeto del presente Contrato es establecer los términos, condiciones, restricciones y responsabilidades bajo los cuales el PROVEEDOR otorga al CLIENTE una licencia de uso sobre el software como servicio (SaaS) denominado "NODA". Se define expresa e inequívocamente a "NODA" como un **software especializado única y exclusivamente en la gestión de ventas y la administración de carteras de ventas a crédito**. La modalidad de entrega del software es estrictamente bajo el formato de licencia de uso remoto (SaaS), lo cual implica que no existe venta, transferencia de dominio, ni entrega del código fuente al CLIENTE. El PROVEEDOR facilita únicamente una infraestructura tecnológica de bases de datos e interfaces para que el CLIENTE organice, documente y administre la información derivada de sus ventas a crédito.

### III. OTORGAMIENTO DE LICENCIA Y RESTRICCIONES DE USO

---

El PROVEEDOR otorga al CLIENTE una licencia limitada, de carácter estrictamente **no exclusivo, intransferible, no sublicenciable y revocable**, sujeta al pago oportuno de las contraprestaciones económicas acordadas, para utilizar el software "NODA" de forma interna en sus operaciones comerciales.

**Restricciones Absolutas:** Queda terminante y estrictamente prohibido para el CLIENTE, sus empleados, agentes o terceros vinculados: (a) Realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o intentar derivar el código fuente del software; (b) Revender, arrendar, sublicenciar, distribuir, comercializar o explotar el

software a favor de terceros sin autorización expresa y por escrito del PROVEEDOR; (c) Modificar, alterar o crear obras derivadas basadas en el software "NODA"; (d) Utilizar el software para brindar servicios de tiempo compartido, hospedaje, o procesamiento de datos para terceros (service bureau).

#### **IV. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

---

El CLIENTE reconoce, acepta y declara que NODA SOLUTIONS es el único, exclusivo y absoluto titular de todos los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, patentes, marcas comerciales, secretos comerciales y cualquier otro derecho de propiedad relacionado con el software "NODA", su código fuente, código objeto, interfaces gráficas, bases de datos y algoritmos subyacentes.

Esta titularidad se encuentra amparada, protegida y regulada de forma robusta e incontrovertible en virtud del **Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESC)** de la República del Ecuador, así como por los tratados internacionales de protección de derechos de autor. Ninguna disposición de este documento implica una cesión o transferencia de dichos derechos. Cualquier infracción a esta cláusula acarreará acciones civiles y penales, exigiendo la máxima indemnización por daños y perjuicios contemplada en la ley.

#### **V. DECLARACIÓN DE USO LÍCITO Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO**

---

El CLIENTE se obliga incondicionalmente a utilizar el software "NODA" en estricto apego al sistema de leyes, regulaciones y normativas vigentes de la República del Ecuador, así como de las leyes de la jurisdicción local o internacional donde el CLIENTE opere.

**Prohibición de Actividades Delictivas:** Queda categóricamente prohibido el uso del software "NODA" para la facilitación, administración, encubrimiento o ejecución de actividades financieras no autorizadas, extorsivas o criminales. El CLIENTE tiene expresamente prohibido utilizar esta herramienta tecnológica para cometer delitos tipificados en la legislación, prestando especial observancia al **Lavado de Activos** y a la **Usura**. Se advierte de forma perentoria que el **Artículo 309 del Código Orgánico Integral Penal (COIP)** de la República del Ecuador sanciona con pena privativa de libertad a quien otorgue un préstamo y cobre un interés mayor al permitido por la ley. Al ser "NODA" exclusivamente un software para la gestión de ventas a crédito, cualquier uso anómalo o desviado de este propósito, incluyendo la estructuración de redes de préstamos ilegales, recae bajo la más absoluta y exclusiva responsabilidad penal y civil del CLIENTE.

**Naturaleza Neutra de la Herramienta:** Se declara como un hecho innegable que "NODA" es una herramienta tecnológica comercial **totalmente neutra**. El PROVEEDOR no audita, avala, regula ni supervisa el modelo de negocio del CLIENTE, ni valida las tasas, recargos o moras que el usuario decide configurar en sus ventas a crédito.

#### **VI. EXCLUSIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD (HOLD HARMLESS)**

---

El PROVEEDOR se exime y deslinda de manera total, absoluta, perpetua e irrevocable de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, laboral, fiscal, o económica derivada del mal uso, negligencia,

finés ilícitos u omisiones cometidas por el CLIENTE, sus empleados o asociados en la utilización del software.

**Cláusula de Indemnidad (Hold Harmless):** El CLIENTE se compromete, obliga y garantiza proteger, defender e indemnizar a NODA SOLUTIONS, manteniendo a la empresa libre de todo daño frente a cualquier demanda, querella, litigio, reclamación de terceros (incluyendo deudores del CLIENTE), multas estatales o acciones penales que surjan como consecuencia del uso del software.

## VII. GARANTÍAS LIMITADAS Y SOPORTE TÉCNICO

---

El software "NODA" se entrega "TAL CUAL" (AS IS) y "SEGÚN DISPONIBILIDAD". El soporte técnico se limita a proveer la disponibilidad de los servidores y el acceso funcional a las herramientas descritas, corrigiendo errores sistémicos (bugs) en tiempos razonables.

**Exclusión de Garantías de Éxito:** NODA SOLUTIONS rechaza y excluye expresamente cualquier tipo de garantía sobre el éxito económico, la viabilidad comercial, la rentabilidad del negocio del CLIENTE o la recuperación de su cartera. El PROVEEDOR no garantiza que el software esté exento de caídas temporales o libre de vulnerabilidades imprevistas, eximiéndose de pagos por lucro cesante o pérdidas derivadas de la interrupción del servicio.

## VIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

---

Para todos los efectos y de conformidad con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD)** de la República del Ecuador, el CLIENTE es el único Responsable (Controlador) de los datos personales ingresados en el sistema. El PROVEEDOR actúa exclusivamente como Encargado (Procesador) del almacenamiento de dicha información.

El CLIENTE declara bajo juramento haber obtenido el consentimiento explícito y documentado de sus propios clientes para procesar sus datos. En caso de filtraciones de información, divulgación no autorizada, robo de credenciales, o vulneración a la intimidad provocada por el manejo descuidado de las cuentas por parte del CLIENTE, NODA SOLUTIONS queda completamente exonerada de cualquier responsabilidad, penalidad o sanción dictada por la Autoridad de Protección de Datos.

## IX. PRECIO, FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

---

Por la licencia del software "NODA", el CLIENTE se obliga a pagar al PROVEEDOR las tarifas acordadas según su plan de suscripción (recurrente o por volumen). Las tarifas pueden ajustarse con previa notificación.

Los pagos se realizarán de forma anticipada mediante transferencia bancaria, pago en efectivo (si existiera mutuo acuerdo presencial) o a través de medios digitales internacionales de pago. La falta o retraso en el pago faculta a NODA SOLUTIONS a suspender de forma automática el acceso al servicio.

## **X. PLAZO Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

---

El presente Contrato se mantiene vigente mientras dure la suscripción y el cumplimiento de pagos. El PROVEEDOR se reserva el derecho inalienable de terminar de forma anticipada y unilateral el servicio si el CLIENTE incumple los pagos, viola la propiedad intelectual o es sospechoso de utilizar el sistema para fines ilícitos.

**Consecuencias de la Terminación:** Es condición indispensable, explícita y aceptada por el CLIENTE que, ante la terminación del Contrato por cualquier motivo, NODA SOLUTIONS **NO ESTÁ OBLIGADA** a extraer, migrar, facilitar la descarga, respaldar ni entregar la información al CLIENTE. Terminada la relación, el PROVEEDOR podrá purgar y eliminar definitivamente los datos del CLIENTE de la plataforma sin que esto genere responsabilidad ni derecho a indemnización a favor del CONTRATANTE.

## **XI. JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

---

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución y cualquier controversia relacionada con el presente Contrato, las partes renuncian expresamente a cualquier fuero derivado de sus domicilios presentes o futuros y se someten incondicionalmente a las leyes de la República del Ecuador.

Toda controversia se someterá en primera instancia a mediación de buena fe. De no existir acuerdo, las partes se someterán exclusivamente a los jueces competentes o a los centros de arbitraje legalmente constituidos dentro del territorio de la República del Ecuador.

**AL MARCAR LA CASILLA "ACEPTO", AL FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE, O AL UTILIZAR EL SOFTWARE "NODA", EL CLIENTE DECLARA HABER LEÍDO DE FORMA ÍNTEGRA Y COMPRENSIVA, ENTENDIDO A CABALIDAD Y ACEPTADO SIN RESERVAS, COACCIÓN NI VICIOS DE CONSENTIMIENTO, TODAS Y CADA UNA DE LAS EXTENSAS Y REDUNDANTES CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.**